

**ACTORA:** Sergio Mena García, Oswaldo Saucedo Suárez y Alfonso Cortés Saucedo, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, y Presidentes de Comunidad de la Sección Tercera y Segunda; todos ellos pertenecientes al Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
Presidenta Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.<sup>1</sup>

**VISTA** la cuenta de treinta y uno de enero, signada por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala que antecede, relativa a la promoción registrada con el número de folio de correspondencia **089.**



El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos el escrito de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

**SEGUNDO.** En relación a la promoción de cuenta, se tiene al actor Oswaldo Saucedo Suárez solicitando a este órgano jurisdiccional se le expidan copias certificadas del expediente en que se actúa. Al respecto, se acuerda **de conformidad** lo solicitado, por lo que, se hace de su conocimiento que puede acudir a las instalaciones que ocupa este Tribunal, en cualquier día y hora hábil, a efecto de que el Secretario de Acuerdos le expida las copias certificadas solicitadas.

**Notifíquese, a la parte actora y a la autoridad responsable** a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto; **y a todo aquel**

<sup>1</sup> Salvo precisión expresa, todas las fechas se entenderán del año dos mil veintitrés.



**que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos<sup>2</sup> de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante el **Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

---

<sup>2</sup> <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>

